MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6770 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS Nº 34/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL SR. DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA SIPACC EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 34/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA – ID Nº 315951".

Capiatá, 30 de noviembre de 2016.-

VISTA: la nota del Contratista, el Sr. Domingo Alejandro Leiva Rivera, representante de la firma SIPACC, el informe de la fiscal de la obra, la Lic. Jenny Dávalos, el informe del Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y el dictamen del Auditor Institucional, Lic. Medardo Bogado;

CONSIDERANDO: Que; transcripta **la nota de pedido del Contratista** reza en el sucesivo: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con el fin de solicitarle la Adenda al Contrato Nº 34/2016 de la Contratación Directa Nº 37/2016 para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SEPTIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA – ID Nº 315951. Dicho pedido obedece a la situación demográfica de la zona por el desnivel existente que lleva deterioro constante de la calle en cada lluvia, técnicamente es recomendable la elaboración de lomadas para ir frenando el caudal del agua y direccionando para poder proteger la construcción y a los habitantes de la inundación de la zona de las fuertes corrientes de aguas (raudales), la reparación del empedrado existente es ya por corriente de agua en cada lluvia porque no tiene un muro o cordón de protección y de esa forma va erosionando y perdiendo su nivel, y la colocación de cordón es por respectar el perfil y estética del empedrado existente que es de 8m de ancho. Esperando que mi pedido tenga un eco favorable, aprovecho la ocasión de saludarle muy cordialmente."

El informe de la fiscal de obra: "En respuesta a la providencia solicitada en su nota registrada por Mesa de Entrada N° 12.058 de fecha 02 de Noviembre de 2016, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos auxiliares o complementarios del Contrato N° 34/2016 ***"Construcción de empedrado Calle 10 de Setiembre Tramo 2769 y 2772 del Barrio 6 de Enero Compañía 15 Aldana Cañada".*** **Punto 1:**Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta la situación demográfica que presenta la zona, por el desnivel existente en la calle deteriorada debido a las constantes lluvias. **Punto 2:** Es importante mencionar que la no realización de los trabajos adicionales afectara la estabilidad y la estética de la construcción del empedrado, y para hacer factible el buen funcionamiento del escurrimiento de las aguas, por lo que se plantea la siguiente adenda al contrato:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

N°	RUBROS ADICIONALES	UN.	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	*Residente topográfico*	*m2*	*208*	*1.800*	*374.400*
2	*Excavación y perfilado moto niveladora(caja empedrado), preparación de terreno para empedrado construcción de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposición y con arena, reposición de cañería rota por maquinaria, encalado y pintura de cordón (a la cal)*	*m2*	*208*	*37.000*	*7.696.000*
3	*Construcción de lomada*	*Un*	*4*	*350.000*	*1.400.000*
4	*Provisión y colocación de cordones prefabricado*	*Ml*	*124*	*14.000*	*1.736.000*
5	*Relleno y compactación de espacios entre piedras*	*M2*	*208*	*1.800*	*374.400*
6	*Reparación y reconstrucción de empedrado*	*M2*	*80*	*45.000*	*3.600.000*
	TOTAL A ADDENDAR I.V.A. INCLUIDO				***15.180.800***

Punto 3: Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **105.651.000**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 21.130.200 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Adenda: Gs. **15.180.800**.-
- ✓ Por consiguiente según la planilla presentada, el monto de lo adicionado no supera el 20 % del costo total de la obra adjudicada.-

Teniendo en cuenta todos los puntos mencionados, y la urgencia del caso, esta fiscalización recomienda hacer lugar a lo solicitado para la realización de los trabajos adicionales y la adenda al contrato N° 34/2016.-

El informe del Director de Infraestructura Pública; "La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente Nº 12.058 de fecha 02 de Noviembre de 2016, que hace referencia a la solicitud de adenda compensatoria de trabajos auxiliares o complementarios del Contrato N° 34/2016 ***"Construcción de empedrado Calle 10 de Setiembre Tramo 2769 y 2772 del Barrio 6 de Enero Compañía 15 Aldana Cañada".*** **En este contexto se ha solicitado al Fiscal de Obras designado para tal obra, Lic. Jenny Dávalos, un informe acerca de la solicitud de adenda compensatoria, presentada por la empresa SIPACC. El informe presentado que transcripta la misma expone cuanto sigue:** Visto la imperiosa necesidad de realizar trabajos adicionales a lo estipulado en el contrato, según relevamiento in situ, teniendo en cuenta la situación demográfica que presenta la zona, por el desnivel existente en la calle deteriorada debido a las constantes lluvias, por lo que se plantea la siguiente adenda al contrato:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

N°	RUBROS ADICIONALES	UN.	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	*Residente topográfico*	*M2*	*208*	*1.800*	*374.400*
2	*Excavación y perfilado moto niveladora(caja empedrado),preparación de terreno para empedrado construcción de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposición y con arena, reposición de cañería rota por maquinaria, encalado y pintura de cordón (a la cal)*	*m2*	*208*	*37.000*	*7.696.000*
3	*Construcción de lomada*	*Un*	*4*	*350.000*	*1.400.000*
4	*Provisión y colocación de cordones prefabricado*	*Ml*	*124*	*14.000*	*1.736.000*
5	*Relleno y compactación de espacios entre piedras*	*M2*	*208*	*1.800*	*374.400*
6	*Reparación y reconstrucción de empedrado*	*M2*	*80*	*45.000*	*3.600.000*
	TOTAL A ADDENDAR I.V.A. INCLUIDO				***15.180.800***

Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **105.651.000**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 21.130.200 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Adenda: Gs. **15.180.800**.-

***En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada*. En base a todo lo expuesto y atendiendo al análisis realizado por el Fiscal de Obras, según informe de** fecha 08 de Noviembre de 2016, **esta Dirección considera viable el pedido de adenda planteada, por lo que pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido**.

<u>El dictamen favorable del Auditor Institucional</u>: "La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno (artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado) ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la **solicitud de Adenda del Contratista DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA – SIPACC,** en el marco del Contrato de Obras de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA.**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda al Contrato de Obras **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA"**, por valor inicial de G. 105.651.000.- (ciento cinco millones seiscientos cincuenta y un mi).-

En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "**de Contrataciones Públicas"** establece. *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar* ***una obra determinada*** *debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y* ***para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

Ítem	Obra	Contrato Inicial	20% Adicional s/ Ley	Adenda al Contrato	% de la Adenda	Adenda dentro del rango
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO REPLANTEO Y MARCACION	4.293.000	858.600	374.400	9	si
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M.	900.000	180.000	0	0	si
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO					
3	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO) PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	88.245.000	17.649.000	7.696.000	9	si
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25 CM, LARGO:50 CM, ANCHO:8 CM, DOSAJE: 1:3:5	7.420.000	1.484.000	1.736.000	23	NO
5	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	4.293.000	858.600	374.400	9	si
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS					si
6	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL	500.000	100.000	0	0	si
	OBRAS ADICIONALES AUTORIZADAS POR ADENDA					si
7	CONSTRUCCIÓN DE LOMADA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (1,00 X 0,15 X 10)	0	0	1.400.000	0	si
8	TR	0	0	3.600.000	0	si
	TOTALES	**105.651.000**		**15.180.800**	14	si

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación del Contratista, con clara exposición de los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, las cuales fueron verificadas por la Fiscal de Obras y certificadas por el Director de Infraestructura de la Municipalidad, cuyas copias se hallan anexadas al Expediente.

CONCLUSIÓN

En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de Obras de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO COMPAÑÍA 15 ALDANA CAÑADA**, por la suma de G. 15.180.800.- (guaraníes quince millones ciento ochenta mil ochocientos).- se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el valor de la obra descripta más arriba y según detalles expuesto en el cuadro *ut supra* ilustrado.

Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto adicionado.

Se recomienda a la Fiscalización de las Obras y a la Dirección de Infraestructura, a considerar y describir los ítems, exactamente igual a los propuestos por el Contratista, a los efectos de no generar comprensiones contradictorias para la Adenda solicitada, tal como se ejemplifica en el cuadro Anexo.

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar* ***obras*** *y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales.

RESUELVE:

Art.1°. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01. AL CONTRATO DE OBRAS Nº 34/2016. SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y EL SR. DOMINGO ALEJANDRO LEIVA RIVERA EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA SIPACC EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 34/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE 10 DE SETIEMBRE TRAMO 2769 Y 2772 DEL BARRIO 6 DE ENERO CÑIA. 15 ALDANA CAÑADA - ID Nº 315951".

Art. 2°. AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales contemplados y no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, según los siguientes detalles expuestos a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ ★ INTENDENTE ★

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ITEMS	RUBROS COMTEMPLADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Iva incluido)
1	RESIDENTE TOPOGRÁFICO REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	208	1.800	374.400
3	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA DE EMPEDRADO) PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	M2	208	37.000	7.696.000
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 25 CM., LARGO: 50 CM., ANCHO: 8 CM., DOSAJE: 1:3:5	ML	124	14.000	1.736.000
5	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTE PIEDRAS	M2	208	1.800	374.400
	OBRAS ADICIONALES AUTORIZADAS				
7	CONSTRUCCION DE LOMADA DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (1,00 X 0,15 X 10)	UN	4	350.000	1.400.000
8	REPARACION Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO, LEVANTAMIENTO Y REPOSICION DE PIEDRA	M2	80	45.000	3.600.000
	TOTAL				15.180.800

El precio total de la adenda es de guaraníes: quince millones ciento ochenta mil ochocientos.-

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal